



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00659878--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2023-00659878--UNC-ME#FAUD en el cual se expresa la necesidad de designar becarios para la Secretaría de Extensión de la Facultad Arquitectura Urbanismo y Diseño, comprendido en el convenio de beca de apoyo y capacitación de la Facultad Arquitectura Urbanismo y Diseño;

Y CONSIDERANDO:

Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo y financiamiento está prevista con fondos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el modelo de convenio utilizado fue aprobado para otras líneas de becas de la Facultad Arquitectura Urbanismo y Diseño;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR becas de apoyo y capacitación a las y los estudiantes Lucía CIRAVEGNA (DNI: 42.400.623), Brisa ROSSO (DNI: 43.808.233), Cristian Fernando MURILLO (DNI: 40.152.766), Luca Mateo MOREL (DNI: 43.884.853), Pedro Facundo COSTA (DNI: 39.619.542) y Lucía SILVA (DNI: 41.377.625), por el mes de agosto 2023, sin posibilidad de renovación.

ARTICULO 2º: ESTABLECER que cada becario/a recibirá por única vez la suma de \$ 25000 (pesos: veinticinco mil), siendo el total de la suma para los 6 becarios/as \$ 150000 (pesos: ciento cincuenta mil), que serán afrontados con fondos transferidos por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría de Extensión. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

